

**Acta de la sesión ordinaria número CP-08-2020 del Comité Permanente de la  
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

<b>Fecha y hora inicial de la sesión</b>	A las dieciocho horas y quince minutos del 29 de julio de 2020.
<b>Lugar</b>	Virtual.

**Delegados del Comité Permanente presentes:**

<b>Colegio</b>	<b>Nombre Delegado</b>
Arquitectos	Arq. Roberto Hall Retana
Bibliotecarios	MLS María Lourdes Flores De La Fuente
Biólogos	Dra. Ana Cecilia Chaves Quirós
Ciencias Políticas y R.I	Licda. Ana Mercedes Gallegos.
Enfermeras	Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Geólogos	MSc. Marlene Salazar Alvarado
Ingenieros Civiles	Ing. Orlando Murillo Alvarado
Ingenieros Civiles	Ing. María Mayela Morera Ávila
CIEMI	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
Ingenieros Químicos y P.A	Ing. Químico Oliver Álvarez Calderón
Ingenieros Químicos y P.A	Ing. Químico Vivian González Jiménez
Ingenieros Químicos y P.A	Ing. Químico Fernando Silesky Guevara
Ingenieros Tecnólogos	Ing. Edgar Osmín López Hernández
Informática y Computación	Ing. Paula Brenes Ramírez
Médicos Veterinarios	Dr. Alfonso López Castro
Médicos y Cirujanos	Dr. Franz Castro
Médicos y Cirujanos	Dr. Alejandro Madrigal Lobo.
Microbiólogos y Químicos Clínicos	Dra. Laura Mata Agüero
Optometristas	Dr. Francisco José Bonilla Miralles
Psicólogos	Dra. Graciela Meza Sierra
Químicos	Lic. Ricardo Ulate Molina
Químicos	Máster Noemy Quirós Bustos
Profesionales en Sociología	Dra. Carmen Camacho Rodríguez

<b>Colegio</b>	<b>Nombre Delegado</b>
Profesionales en Criminología	Bachiller Francisco Araya Barquero
Profesionales en Criminología	Lic. Bernal Vargas Prendas
Cirujanos Dentistas	Dra. Paulette Arrieta Hernández
COLYPRO	MSc Ana Cecilia Domian Asejo

**Representantes del Comité Permanente presentes:**

<b>Organizaciones</b>	<b>Nombre Representante</b>
Comisión Técnica para el Desarrollo Recurso Humano Salud	MSc. Ernestina Aguirre Vidaurre
Concesión de Obra Pública	Ing. Rolando Quesada Víquez
Consejo Asesor del Ministerio de Salud	Dra. Olga Esquivel Rivera Dr. Francisco Bonilla Miralles
Consejo Universitario UCR	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
SINART	Dr. Adalberto Fonseca Esquivel
UNESCO	Dra. Flor Cubero Venegas
Comisión de Sitios Contaminados	Ing. Freddy Hidalgo Torrejón
Comisión Mixta SETENA	Ing. Freddy A. Hidalgo Torrejón Lic. Ana Cecilia Chaves Quirós Ing. Eduardo Chacón Cordero
Ente Costarricense de Acreditación Junta Directiva	Máster Ana Patricia Rojas Figueredo Ing. Héctor Ocampo Molina

**Funcionarios Asistentes:**

1. Asistente y Secretaria Ejecutiva: Marianela Miranda Solano

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón presenta los siguientes lineamientos para realizar la reunión:



## REGLAS DE TRABAJO PARA SESIÓN VIRTUAL

1. Todos los participantes ingresan con su micrófono y cámara desconectada. Una vez hecho el ingreso, el participante puede abrir su video si así lo desea. En cuanto al micrófono, corresponderá al moderador dar la autorización para que el participante tome la palabra.
2. Se solicita que al ingresar, cada participante notifique mediante el chat habilitado dentro de la sesión, su nombre y el colegio que representa.
3. Para solicitar la palabra, el participante deberá indicarlo por medio del chat habilitado dentro de la sesión. En caso de interrupciones o usos de la palabra no asignados, el moderador podrá hacer el cierre de micrófonos.
4. El proceso de votaciones se hará según se describe en el documento correspondiente.
5. A partir de la hora de inicio, la sesión será grabada por el moderador en formato de audio. Todos los participantes tienen la posibilidad de grabar la sesión tanto en audio como en vídeo.

Protocolo para la votación en sesiones virtuales del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Las votaciones dentro de las Sesiones de Comité Permanente se realizarán por medio de la herramienta disponible en la plataforma ZOOM. Para garantizar un proceso fluido y transparente, se aplicarán las siguientes reglas al proceso:

1. Al ingresar a la sesión virtual, a los delegados con derecho a voto, se les asignará un número consecutivo que representa el orden de entrada y servirá para verificar el cumplimiento de quorum. El número se asignará solamente al primer delegado por cada colegio. En caso de que el primer delegado no desee hacer uso del voto, se le trasladará su número al segundo delegado una vez ingrese. (Marianela)
2. En el nombre del usuario, y durante el proceso de ingreso a la sesión, uno de los administradores cambiará el nombre, indicando al inicio del nombre el número de votación asignado y el nombre del colegio. Ejemplo: 01. Biólogos. 02. Farmacéuticos. (Marianela)
3. Al momento de realizarse una votación, solamente podrán votar las personas que tengan el número de votación asignado, por lo que previo al inicio de cada votación se verificará la cantidad de participantes con posibilidad de voto presentes, de acuerdo a los números asignados. (Marianela)
4. En el momento de la votación, el Presidente activará la opción de votaciones y dará un tiempo de 30 segundos a 1 minuto para que todos puedan realizar la votación. (Olivier)



5. En caso que algún colegio desee que su voto sea emitido con anotación en el acta, deberá indicarlo en el momento de la votación, a través de la herramienta “levantar la mano” que está disponible en la lista de participantes. Una vez concluido el tiempo de votación el Presidente les dará la palabra. (Vivian, Olivier)
6. Al terminar la votación, se revisará que la cantidad de votos emitidos coincida con la cantidad de personas con posibilidad de votos presentes, según conteo generado como se describe en el punto 3. (Vivian, Olivier)
7. Una vez verificada la cantidad de votos emitida, el Presidente compartirá los resultados con todos los presentes. Debido a las limitaciones de la aplicación, en este momento los resultados solo se podrán ver absolutos. Los resultados personalizados de las votaciones, se almacenan en la plataforma para ser descargados después de la sesión. (Olivier)
8. Al finalizar la sesión, se descargarán los resultados de todas las votaciones, donde quedará consignado la votación realizada por cada colegio. Estos archivos quedarán bajo resguardo de la administración del FECOPROU y podrán ser compartidos a los miembros de la Federación, previa solicitud escrita.

Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón explica que su voto será verbal por ser el anfitrión de la reunión no puede votar por medio de la aplicación.

Se empieza a grabar la sesión.

### **Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día**

Con la presencia de dieciséis Colegios Profesionales al ser dieciocho horas con quince minutos se procede a abrir la sesión ordinaria CP-08-2020, modalidad virtual presidida por el Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón saluda a todos los presentes y hace la lectura de la agenda de la sesión CP-08-2020 a los señores miembros del Comité Permanente y solicita que se apruebe:

**Sesión ordinaria N<sup>o</sup> CP-08-2020**

**Comité Permanente**

**Fecha:** *miércoles 29 de julio 2020.*

**Hora:** *6:00 p.m.*

**Lugar:** *Virtual*

### **AGENDA**

**Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día**

**Artículo II** Autorización de participación en la sesión del personal administrativo y de soporte

**Artículo III** Aprobación de actas: (5 minutos)

- Sesión Extraordinaria CP-06-2020
- Sesión Ordinaria CP-07-2020

**Artículo IV** Correspondencia

**Artículo V** Informe de la Presidencia

- Respuesta a consulta sobre Proyecto de Ley 20069 Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional
- Conformación de Comisión para actualización de la reglamentación de la Federación
- Celebración 54 Aniversario de la Federación

**Artículo VI** Asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados

- Colegio de Geólogos: Situación actual de la minería en Costa Rica y propuesta de desarrollo de la actividad minera

**Artículo VII** Informes de Comisiones y sus delegados

MSc. Ana Patricia Rojas Figueredo e Ing. Héctor Ocampo Molina, Junta Directiva ECA

**Artículo VIII** Asuntos Varios

El Ing. Químico Olivier Álvarez somete a votación el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CP-08-01-2020: Aprobar la agenda CP-08-2020. Aprobado por la mayoría con 14 votos, 1 voto en forma verbal y 1 voto abstención.**

**Artículo II Autorización de participación en la sesión del personal administrativo y de soporte**

El Ing. Químico Olivier Álvarez solicita se le permita al personal administrativo Marianela Miranda, de estar presente en esta sesión por lo someto a votación el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CP-08-02-2020: Aprobar la presencia en esta sesión, a Marianela Miranda como personal administrativo. Aprobado por la mayoría con 14 votos, 1 voto en forma verbal y 1 voto abstención.**



**Artículo III Aprobación del acta CP-06-2020 y CP-07-2020.**

El Ing. Químico Olivier Álvarez pregunta al Comité Permanente que si tienen alguna observación para las actas que se van a aprobar CP-06-2020 y CP-07-2020, enviada a todos por correo electrónico y whatsapp. Se recibe la corrección ortográfica del Dr. Alfonso López y se somete a votación los siguientes acuerdos:

Con la presencia de 18 Colegios,

**Acuerdo CP-08-04-2020: Aprobar el acta CP-06-2020 Aprobado por la mayoría con 15 votos, 1 voto en forma verbal y 2 votos abstenciones.**

Con la presencia de 22 Colegios,

**Acuerdo CP-08-05-2020: Aprobar el acta CP-07-2020 Aprobado por la mayoría con 18 votos, 1 voto en forma verbal y 3 votos abstenciones.**

**Artículo IV Correspondencia**

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón presenta la siguiente correspondencia:

Correo enviado por la Máster Marlene Salazar el cual procede a leer:

Señores

Comité Ejecutivo

Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica

Estimados colegas del Comité Ejecutivo,

Reciban con el presente el más cordial saludo de parte del Colegio de Geólogos de Costa Rica a la vez que respetuosamente solicitamos un espacio de 30 a 45 minutos, en la próxima sesión del Comité Permanente de la FEDERACIÓN, para hacer una presentación sobre la situación actual de la minería en Costa Rica y nuestra propuesta de desarrollo de la actividad minera como contribución al mejoramiento de la economía en Nuestro país.

Agradeciendo esta oportunidad

Atentamente,

Marlene Salazar Alvarado

PRESIDENTA

COLEGIO DE GEOLOGOS DE COSTA RICA

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón informa que se le comunicó a doña Marlene, que se le concede espacio en la agenda del Comité Permanente en el artículo; asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados, con un tiempo de 30 minutos.

Además de presentar el oficio CGCR 161-2020, que es un comunicado al Presidente de la República el señor Carlos Alvarado y a la opinión pública. En resumen, hablan de la designación de la persona que va a reemplazar al Ministro de Ambiente es una de las decisiones de mayor trascendencia para el desarrollo y estabilidad del país. La persona designada como jerarca del MINAE empiece a respetar la legislación existente. Empezando entre otros por la Ley 7152:

“• Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente y Energía, dice en su Art. 2 a) “El MINAE.....Asimismo, deberá realizar y supervisar las investigaciones, las exploraciones técnicas y los estudios económicos de los recursos del sector. “b) Fomentar el desarrollo de los recursos naturales, energéticos y mineros. d) “Promover la investigación científica y tecnológica relacionada con las materias de su competencia... • Código de Minería, Ley 6797, Art 1º) “El Estado procurará explotar las riquezas mineras por sí mismo o por medio de organismos que dependan de él.” Artículo 6º.- “Se declara de utilidad pública toda la actividad minera...”

• Reglamento al Código de Minería Decreto 29300-MINAE Resultando Artículo 1º) “...es importante que el Estado conserve su papel preponderante en la investigación, aprovechamiento y asignación de los recursos minerales junto al fomento de la actividad minera.” 2º) “Que es tarea del Estado asegurar que el desarrollo minero contribuya a incrementar el equilibrio social, ambiental, económico y político nacional. Equilibrio que debe darse principalmente en beneficio de las comunidades.” 3º) “Que es necesario garantizar que la actividad minera se desarrolle en total armonía con el ambiente.” Considerando 3º “Que el Estado apoya el desarrollo ambientalmente sostenible de la industria minera costarricense, tanto en el campo metálico como en el no metálico.” Artículo 5º b) Competencia – “Son funciones de la Dirección de Geología y Minas: “Controlar y monitorear todos los trabajos mineros que se efectúen en el país y los sistemas de exploración, explotación e investigación en materia minera.” c) “Coordinar el control de los aspectos de seguridad, y de protección ambiental, relativos a la operación de los sistemas de exploración y explotación, de acuerdo con la legislación vigente.”

• Convenio de MINAMATA, Artículo 2º) Cada Parte en cuyo territorio se realicen actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala sujetas al presente artículo adoptará medidas para reducir y, cuando sea viable, eliminar el uso de mercurio y de compuestos de mercurio de esas actividades y las emisiones y liberaciones de mercurio en el

medio ambiente provenientes de ellas. Anexo C: 1b) Medidas para eliminar: i) La amalgamación del mineral en bruto; ii) La quema expuesta de la amalgama o amalgama procesada; iii) La quema de la amalgama en zonas residenciales; y iv) La lixiviación de cianuro en sedimentos, mineral en bruto o rocas a los que se ha agregado mercurio, sin eliminar primero el mercurio;

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Se reconoce la dignidad humana y sus derechos iguales e inalienables, libres de miseria y con derechos económicos, sociales y culturales Artículo 1º) Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. Artículo 2º “Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, .... En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”.

- Declaración de Estocolmo: la Declaración de Estocolmo afirmó "...que en los países en desarrollo la mayoría de los problemas ambientales son causados por el mismo subdesarrollo. Millones continúan viviendo por debajo de los estándares mínimos de salud y salubridad. Por lo tanto, los países en desarrollo deben dirigir todos sus esfuerzos hacia el desarrollo, teniendo en mente las prioridades y necesidades para salvaguardar y mejorar el ambiente. En otras palabras, el desastre regional de Crucitas y de otros a nivel nacional que vulnerabilidad y victimizan al costarricense han sido posibles violentando la legislación que obliga al mismo MINAE y su jerarca a buscar y promover el mejor uso de nuestros recursos minerales

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón lee la siguiente nota con número de oficio MS-DM-4580-2020, que es la respuesta al oficio donde se le solicitaba información sobre el funcionamiento del Consejo Auditoría General de Servicios de Salud, donde indica lo siguiente:

MS-DM-4580-2020

San José, 12-de junio de 2020

Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón  
Presidente

Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines  
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Asunto: Respuesta oficio FCPR-16-MAY-2020.

Reciba un cordial saludo, en atención a consulta recibida sobre la situación actual del Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud (AGSS) y por qué razón no se han reunido, he de indicarle que, la Viceministra de Salud, Dra. Alejandra Acuña Navarro fue designada por el Ministro de Salud para integrar el Consejo por el cual usted pregunta, no obstante, debo



indicarle que también se le asignó como parte de las gestiones de la Administración actual, el proceso de revisión interna de las funciones y potestades de cada Unidad Organizativa otorgadas por el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, con el fin de fortalecer la gestión desde el rol rector, este proceso se inició desde el 2018.

Como resultado del proceso que le menciono, se generó un diagnóstico situacional de las Unidades Organizativas, incluyendo la AGSS y basado en los resultados se presentó una propuesta de reorganización parcial al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Todo con el objetivo de readecuar funciones del Ministerio y así cumplir con las competencias rectoras en salud y dar seguimiento a las funciones esenciales en salud, generando el Decreto Ejecutivo No. 41999-S del 20 de setiembre de 2019, "Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud", posteriormente se requirió el ajuste y publicación del Manual de Organización y Funciones, oficializado en marzo del 2020.

Paralelamente, durante el mes de mayo de 2019, la Contraloría General de la República, informa a este Ministerio, sobre la auditoría de carácter especial del rol de los órganos desconcentrados en el Ministerio de Salud, donde se incluye a la Auditoría General de Servicios de Salud, como órgano de desconcentración máxima de este Ministerio.

En octubre de 2019, se recibe informe No. DFOE-SOC-IF-00011-2019 resultados de la auditoría de carácter especial sobre el rol de los órganos desconcentrados, donde se instruye a este Ministerio a desarrollar un plan de trabajo en conjunto con MIDEPLAN, sobre los hallazgos de dichos órganos, incluida la Auditoría General de los Servicios de Salud, que como órgano fue sometido a análisis con relación a sus competencias y funciones que han sido otorgadas por la Ley 8239 del 02 de abril de 2002, "Derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados", con el fin de presentar la propuesta ante el ente fiscalizador del manejo de este órgano desconcentrado, para buscar alternativas y tomar acciones que tiendan a ordenar y mejorar esta área de gestión de las funciones del sector salud y de esta forma atender de mejor manera las aristas de los servicios de salud públicos y privados en el territorio costarricense.

Lo mismo ha sucedido con los demás órganos desconcentrados de la Institución, todos han sido sometidos a un análisis exhaustivo de sus funciones, para verificar que las mismas no estén duplicadas con otras unidades organizativas. Esto ha generado que las sesiones del Consejo no se hayan llevado a cabo como corresponde, hasta el tanto no se tenga claridad del destino de estos. Se espera que, en un plazo no mayor a 3 meses, se tenga el resultado final de este proceso de trabajo con MIDEPLAN y una decisión sobre la Ley 8239 y la conformación del Consejo.



FEDERACIÓN  
DE COLEGIOS  
PROFESIONALES  
UNIVERSITARIOS  
DE COSTA RICA

**ACTA N<sup>o</sup> CP-08-2020 Comité Permanente**  
**Sesión ordinaria celebrada el miércoles 29 de julio de 2020**

Sírvase aclarar que la Auditoría General de Servicios de Salud dentro de la Institución ha seguido con el cumplimiento de sus funciones y se cuenta con informes anuales de su quehacer.

Con atentos saludos,

  
Susy Mora Bermúdez  
Directora de Despacho  
Ministerio de Salud



C: Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud.

Dra. Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud. Auditoría General de Servicios de Salud.

En atención a este oficio el Ing. Químico Fernando Silesky en su condición de Vicepresidente del Comité Ejecutivo y coordinador de la Comisión de Nombramientos, nos recomienda suspender temporalmente el nombramiento de un representante ante el Consejo Auditoría General de Servicios de Salud, que se había aprobado en una sesión previa hasta no tener claridad del destino de ese Consejo con toda la lógica al no saber su destino.

El Ing. Químico Fernando Silesky menciona que esto debe de suspenderse ya que hasta el mismo Ministerio tiene dudas del futuro del Consejo.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón indica que se recibe la recomendación de la Comisión de Nombramientos y someto a votar el siguiente acuerdo con 23 Colegios presentes:

**Acuerdo CP-08-06-2020: Aprobar suspender temporalmente, por recomendación de la Comisión de Nombramientos el proceso de elección del representante ante el Consejo Auditoría General de Servicios de Salud. Aprobado por la mayoría con 20 votos, 1 voto en forma verbal y 1 voto abstención y 1 voto en contra.**

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón comenta que esta nota del CFIA es informativa, pero se puede emitir una nota de respuesta, procede a leer la nota:

DE-0813-07-2020

02 de julio, 2020

Señor

Olivier Álvarez Calderón

Presidente

FECOPROU

Estimado señor:

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica-CFIA, se enorgullece en informar que nuestra Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura

(AAPIA), fue aceptada como miembro pleno del Acuerdo de Washington de la Alianza Mundial de la Ingeniería; por lo que los programas de las carreras de ingeniería costarricenses acreditadas por AAPIA desde hace una año atrás y a partir de este momento son reconocidos a nivel mundial en todos los países miembros plenos del acuerdo.

Esta decisión se realizó en la reunión anual del acuerdo de la Alianza Internacional de Ingeniería, del cual el Acuerdo de Washington forma parte, y participan 20 países signatarios del mundo, entre los que se encuentran Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Irlanda, Rusia, Corea, Australia, Francia y Japón.

La AAPIA cuenta con un sistema de acreditación del mayor prestigio en la comunidad de la ingeniería, al completar cinco categorías de evaluación; comprende el análisis de los atributos de los graduados, la mejora continua, las políticas y procedimientos de apoyo al proceso formativo de los estudiantes, el currículo académico y el ambiente del programa.

El CFIA pretende con su agencia de acreditación, AAPIA, asegurarle a la comunidad nacional e internacional, que los programas de estudios de las diferentes carreras de ingeniería y de arquitectura, cumplan con los criterios establecidos para brindarles la formación pertinente reconocida internacionalmente.

Atentamente,

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS

Ing. Alejandra Morice Sandoval  
Presidenta

Ing. Olman Vargas Zeledón  
Director Ejecutivo

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón felicita en forma verbal al CFIA y sus representantes por el logro alcanzado. Solicita que se tome el acuerdo de hacer una nota de felicitación como respuesta al CFIA, por lo que solicita se apruebe el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CP-08-07-2020: Aprobar enviar de una nota de felicitación al CFIA por ser aceptada como miembro pleno del Acuerdo de Washington de la Alianza Mundial de la Ingeniería; por lo que los programas de las carreras de ingeniería costarricenses acreditadas por AAPIA. Aprobado por la mayoría con 21 votos, 1 voto en forma verbal y 1 voto abstención.**

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón continua con la nota CECR-JD-347-2020 del Colegio de Enfermeras y la consulta por correo electrónico por parte del Colegio Profesionales en Bibliotecología, los cuales solicitan la posición que han tomado de otros Colegios con consulta



del oficio la Circular STAP-CIRCULAR-0754-2019. El Comité Ejecutivo ha investigado y en agosto del 2019 fue donde se tocó el tema en el Comité Permanente. donde se informó por parte de la Presidencia en ejercicio que la solicitud enviada por la Federación no fue aceptada y se discutió la posibilidad de plantear algún proceso administrativo. En actas anteriores no registra más procedimientos ni acuerdos.

Se le enviará a los Delegados un correo para que consulten a sus Colegios cual ha sido el procedimiento con respecto al oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019.

La Dra. Ana Cecilia Chaves Quirós comenta que al final se le sugirió a los Colegios enviar la información solicitada, esto ha sido bastante complejo y nuestro Colegio todavía está en este proceso y explicándoles que por nuestra Ley no podemos cumplir lo solicitado.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón menciona que sería bueno retomar este tema.

La MLS María Lourdes Flores De La Fuente solicita se dé fecha límite de respuesta ya que su Colegio envió esta nota hace días. Y tener un antecedente para contestar.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón menciona que es difícil por el tiempo de reuniones que tienen planteado las Juntas Directivas de cada Colegio, pero les mencionare que si es posible enviar antes de la sesión de agosto.

Lo siguiente es un correo del Ing. Freddy Hidalgo, que enviaron los Representantes de FEOCPROU ante la Comisión Mixta de SETENA, cual procedo a leer:

Msc. Cynthia Barzuna Gutiérrez  
Presidenta de Comisión Asesora Técnica Mixta de EIA

Estimada señora:

La presente es para saludarla y a la vez hacerle saber nuestro criterio con respecto al entregable al Ministro de Ambiente y Energía, como resultado del trabajo que realizó la Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental al Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

En nuestra condición de miembros de la Comisión Asesora representando a la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU), consideramos que el mencionado entregable (matriz con observaciones), no aporta al mejoramiento del reglamento, porque no contiene información sobre puntos de consenso, temas de discusión, ni recomendaciones técnicas que contribuyan a la ejecución eficiente del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta carencia del entregable, se debe a que en las sesiones realizadas no se ha contado con una metodología de trabajo que asegure el adecuado escenario para el suficiente debate de los temas clave que ameritaban una discusión. En las sesiones de trabajo, los miembros de la FECOPROU hemos manifestado nuestro criterio opuesto a los cambios que ha sufrido la metodología de trabajo, hemos solicitado la emisión formal por escrito de una metodología definitiva, y hemos manifestado nuestra preocupación por la falta de incidencia que nuestros aportes tendrían al reglamento. Entendemos que la heterogeneidad de la Comisión ha dificultado su conducción hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Nuestra motivación por remitir este documento se debe a que estamos de cara a la presentación de nuestras observaciones al Manual de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, y consideramos que de mantener la misma metodología de trabajo se estaría reincidiendo en la obtención de un entregable carente de aportes al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

La preparación de una adecuada metodología de trabajo, que asegure el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria de la Comisión, es una función de quien la preside, según interpretamos en el artículo 7 del D.E. 41500. Por lo cual, respetuosamente solicitamos reconsiderar la metodología de trabajo y las características del entregable.

Sin otro particular nos despedimos.

Atentamente,

Ing. Freddy A. Hidalgo Torrejón del Colegio de Ingenieros Tecnólogos

Dra. Ana Cecilia Chaves Quirós del Colegio de Biólogos

Ing. Eduardo Chacón Cordero del Colegio de ingenieros Civiles

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón cede la palabra al Ing. Freddy para que explique las razones de este correo seria de mucha ayuda a todos.

El Ing. Freddy Hidalgo saluda y agradece el espacio, manifiesta que para poner a la audiencia en contexto considera oportuno comentar que los compañeros del Colegio de Biólogos, Colegio de Ingenieros Civiles, y Colegio de Ingenieros Tecnólogos, han venido trabajando en la Comisión a un ritmo semanal, y que a pesar de que ya se encuentran en la sesión número 10 no se ha logrado avanzar hacia los objetivos buscados.

Considera que quien preside la Comisión no ha utilizado la adecuada metodología para lograr conducirla hacia la meta deseada; razón por la cual, han manifestado su posición a través de un correo con copia a la presidencia de la FECOPROU.

El Ing. Hidalgo menciona que una de las funciones de la Comisión es asesorar en materia de evaluación de impacto ambiental a la SETENA, y que actualmente la Comisión está analizando una propuesta de reglamento que de aprobarse derogaría al reglamento vigente de evaluación de impacto ambiental. La propuesta cuenta con dos documentos denominados RECSA (Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental) y MECSA (Manual de Evaluación de Impacto Ambiental), a los cuales, los representantes de la FECOPROU en la Comisión han realizado observaciones técnicas de fondo y forma.

El Ing. Álvarez consulta si este correo es solamente informativo o algún interés de manifestación de la Federación.

El Ing. Freddy Hidalgo contesta que por ahora es informativa por si se requiere algún documento de la Federación en algún momento.

La Dra. Carmen Camacho Rodríguez consulta, debido a una denuncia que hizo un colega donde indica que este nuevo reglamento excluye a los Sociólogos el en estudio ambiental.

También el problema de que alguno Ingenieros Agrónomos están haciendo el estudio de impacto social ambiental. ¿Algo de esto contempla este nuevo reglamento?

La Dra. Ana Cecilia Chaves Quirós responde, específicamente la parte social es la peor abordada en el manual, solo como consulta. No en el análisis ni en el impacto que afectan a las comunidades y medio urbano. Esto quedo anotado en lo que enviamos. Porque si los excluyen.

El Ing. Freddy Hidalgo comenta que están incluidas estas observaciones y si es posible que se nos envíe la carta que recibieron y enviaron al Ministro.

La Dra. Carmen Camacho Rodríguez indica enviar la nota a Marianela, para que se le haga llegar a los miembros de la comisión.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón lee el siguiente correo de parte de” Ronald Myrie Guevara, tengo problemas con el Colegio de Ciencias Económicas al cual estoy colegiado, todos los meses hago el pago de la colegiatura y mando el comprobante por un número de WhatsApp que ellos mismos habilitaron para ese fin, y constantemente me mandan mensajes de que no cancelo las mensualidades cosa que no me gusta y además que tengo que perder

mucho tiempo buscando los comprobantes para reenviárselos y hasta hacer gasto en llamadas telefónicas para aclarar la situación. ¿A dónde puedo acudir para arreglar esta situación que ya me tiene estresado...? Muchas gracias y espero su ayuda.”

Obviamente si hay algún fallo administrativo del Colegio esto no le corresponde a la Federación.

Presenta un correo electrónico de la Asamblea Legislativa sobre la Consulta Proyecto Expediente N.º20.069, **LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL**” con un plazo que vence el 31 de julio de 2020.

También se recibieron los oficios **ECA-G-2020-181** y **ECA-G-2020-185**, donde solicitan enviar un representante suplente para una terna a la Comisión de Acreditación.

Como es un tema de nombramiento se le traslada a la Comisión de Nombramientos para que inicie el proceso correspondiente.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón menciona que llegó el oficio MICITT-DM-OF-639-2020, respondiendo a la solicitud hecha por la Federación de contar con el apoyo asesor especializado en tecnologías de comunicación celular y transmisión de datos, apoyando el trabajo que está haciendo la comisión que se conformó para la elaboración de un criterio sobre el posible perjuicio cerebral y corporal que causen las tecnologías EG. Esta comisión ya empezó a trabajar. Y en el acuerdo de la conformación de esta comisión se incluyó el apoyo de una persona del MICITT, a lo que responden que en este momento por la situación actual y sus múltiples tareas no pueden asignar una persona.

Por último, es un comunicado del BAC Credomatic donde informan lo siguiente:

“BAC Credomatic anuncia efectos de entrada en vigencia de nuevos topes a las tasas de interés.

Deberá desvincular a 79.789 clientes, despedir a 373 colaboradores y cerrar al menos 11 puntos de servicio.

“Nos vemos obligados a tomar estas decisiones con responsabilidad y respeto por la ley. Desafortunadamente hay una gran cantidad de personas que se verán afectadas y a las que no podremos seguir sirviendo con nuestro modelo anterior”

Federico Odio, gerente de BAC Credomatic Costa Rica

### **Artículo V Informe de la Presidencia**

- Respuesta a consulta sobre Proyecto de Ley 20069 Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional



El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón informa que es una solicitud de la Asamblea Legislativa del criterio del Proyecto de Ley 20069 se denomina Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional.

Tiene como finalidad crear un Colegio nuevo con profesionales en Salud Ocupacional y pretende incorporar todas las personas que ostenten, como mínimo el grado de bachiller en salud ocupacional, salud laboral e higiene ambiental, salud ocupacional con énfasis en gestión ambiental y que vayan a ejercer la profesión en el país.

También mediante la respectiva asociación se incorporarán los diplomados parauniversitarios y universitarios en la categoría de tecnólogos de aquellos planes de estudios públicos y privados acreditados por la entidad nacional que corresponda en coordinación con el Colegio. De colegiatura obligatoria.

Respuestas recibidas:

- Colegio de Profesionales en Sociología, donde indican que no tiene ninguna observación por que no se les consulto directamente y además no los afecta.
- Colegio de Cirujanos Dentistas, indican que esta Ley no les genera afectación, y resaltan que cualquier Colegio que se vaya a crear para regular el ejercicio profesional deba contar con una Ley orgánica.
- Hace un momento llego un correo del Ing. Edgar Osmín López Hernández donde nos comunica la posición de su Colegio, al cual le concedo la palabra.
- 

El Ing. Osmín López comunica que de parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos su pronunciamiento en el cual destaco algunos aspectos:

“La existencia del proyecto de Ley tramitado bajo el expediente número 20069 denominado “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional”, siendo que la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, en adelante CFIA, ley número 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas; dispone que uno de los fines primordiales del Colegio Federado es dar opinión y asesorar a los Poderes del Estado en la materia de competencia de los diferentes colegios que lo integran, solicitamos respetuosamente que nos brinde la audiencia obligatoria, con el fin de referirnos a dicho proyecto. No obstante, en el ínterin quisiéramos manifestar algunas breves consideraciones que hemos detectado con respecto al proyecto, que consideramos resultas de interés para destacar la improcedencia de dicho proyecto de ley. Veamos: El propósito de este proyecto de ley radica en la creación de un nuevo Colegio para los profesionales en salud ocupacional, aduciendo que en la actualidad no existen organismos o entes que regulen el ejercicio de estos profesionales, sin embargo dentro de la propia fundamentación se establece que organismos como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Consejo de Salud Ocupacional, Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Seguros, son instituciones que actualmente están relacionadas con el desarrollo de las funciones de estos profesionales. Adicionalmente al



transitorio V del proyecto señala que los profesionales que ya se encuentren incorporados a otros colegios profesionales podrán mantenerse en ellos, si así lo desean, reconociendo nuevamente que ya existen colegios que regulan a los profesionales en Salud Ocupacional, como lo es el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, así como el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.,

Partiendo de las anteriores premisas, y de la lectura integral del proyecto de ley, surge la duda acerca de cuál es realmente el espíritu del legislador con respecto la creación de un nuevo ente público, pues lo que regula se encuentra establecido en diversos cuerpos normativos que existen actualmente en nuestro ordenamiento jurídico. En ese sentido, desde ya nos cuestionamos la justificación o la necesidad de legislar sobre los temas que promueve el proyecto de ley. En la fundamentación del Proyecto de Ley se establece, por un lado, una problemática de que personas sin la correcta preparación académica practiquen la profesión, y por otro, que estos profesionales son limitados a desempeñarse en capacitaciones de brigadas y revisión de extintores, y no a la prevención o protección de los trabajadores, misma que responde a una de sus funciones principales. Al respecto es importante destacar que si bien es cierto los Colegios Profesionales pueden procurar el intercambio científico y la continua preparación educativa de los profesionales, no es competencia de los Colegios Profesionales formar académicamente a los profesionales, así como tampoco lo es, velar por su capacidad académica.

Con respecto al fondo del Proyecto se procede a realizar un análisis del articulado, en los siguientes términos: En el artículo 2 se define la finalidad del Colegio profesional que pretende crearse con este proyecto de ley, la cual radicaría en velar por el ejercicio de los profesionales en Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene del Trabajo, disciplina que como ya se indicó, se encuentra actualmente regulada y fiscalizada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y otro. Asimismo, se deja abierto a interpretación con respecto a los profesionales que podrían incorporarse a este Colegio al incluir la expresión “o similar”; generando una laguna jurídica sobre cuáles son los profesionales que se pretende fiscalizar por medio de este Ente.

En los incisos c) y d) del artículo 3 se señala que uno de los objetivos de este Colegio sería “defender” el ejercicio de la profesión, así como las garantías y derechos laborales de los miembros; ¿Esto significa que el Colegio va a apersonarse a los procesos administrativos o judiciales en defensa de sus agremiados? De ser así, consideramos que se desvirtúa por completo la naturaleza jurídica de los Colegios Profesionales, que si bien es cierto tiene por objeto la defensa de los intereses de un gremio, esta no es la función principal de crear estas instituciones, si no que radica en proteger a la colectividad a cuanto al correcto ejercicio de la profesión. En este mismo sentido, el inciso d) del artículo 9. Nótese que esta situación va generar vicisitudes en temas de legitimación, capacidad procesal en los procedimientos, aunado al tema del financiamiento en que deberá incurrir el Colegio para atender esa



necesidad, la cual preocupa que se traslade a la colectividad la obtención de esos recursos. Artículo 4: Actualmente el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos incorpora profesionales en: 1) Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente; 2) Ingeniería en Seguridad laboral y Ambiental; 3) Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental y 4) Ingeniería en Seguridad e Higiene Ocupacional, debido a ello consideramos que la creación de un nuevo Colegio Profesional resulta innecesaria, pues las ramas que pretenden fiscalizar ya son reguladas por este Órgano Gremial. Igualmente, se debe indagar la relación de otros colegios profesionales, con el tema de la salud ocupacional. Adicionalmente, existe contradicción con el artículo 6, pues en uno se establece que las personas con grado de diplomado y en el otro que deben contar al menos con grado de bachiller.

Artículo 8 en su inciso h) presenta una contradicción con el artículo 43, pues en el 8 se habla de cuotas y en el 43 de contribuciones. Asimismo, el artículo 29 hace referencia a que la Tesorería deberá recaudar las cuotas y contribuciones, como si se trata de dos conceptos distintos, por lo que no quedan claros la naturaleza y definición de esos términos.

Artículo 9, inciso a) establece que solo los miembros de ese Colegio, pueden ejercer el puesto de jefatura de las unidades, oficinas, departamentos o gerencias de salud ocupacional. Sobre el particular, debemos recordar que, en materia de ejercicio profesional, es de sobra sabido que pueden existir carreras, que, por su contenido interdisciplinario, perfectamente podrían ser desarrolladas por diferentes profesiones, de ahí que resultaría inconstitucional limitar a una determinada profesión, si existe evidencia que, por el contenido de la materia, existen otros profesionales que poseen conocimientos idóneos para desempeñarse en ella. Lo anterior ha sido reafirmado en reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, en donde se ha decretado la violación a los derechos fundamentales a la igualdad y al trabajo por haberse otorgado exclusividad en el ejercicio profesional a un único grupo de profesionales. Ponemos a disposición el documento completo para que sea de su conocimiento.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón informa que ya envió el documento por wasap y se estará enviando por correo electrónico a todos los Delegados. Recalca la importancia de la creación de un Colegio Profesional más allá de la perspectiva particular, normalmente y del desarrollo del mundo es posible que exista la competencia de un Colegio existente.

Si no hay más comentarios propongo que se conteste a la solicitud de la Asamblea Legislativa con los criterios que afectan a los Colegios.

La Ing. María Mayela Morera Ávila menciona que como miembro del CFIA apoya la posición presentada por el Ing. Osmin López del Colegio de Ingenieros Tecnólogos, solicitando que quede en actas su posición.



El Dr. Alejandro Madrigal indica que el Colegio de Médicos y Cirujanos todavía no ha enviado el criterio por que la Junta Directiva se reúne hasta la próxima semana.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón indica que la Federación tiene tiempo de contestar hasta el día 31 de julio, por lo que le solicita al Dr. Madrigal si es posible que envíen el criterio y de los demás Colegios a más tardar el día viernes al medio día se integrarían. Si no fuera posible se enviará con base al criterio del CFIA.

Menciona que la Federación en sus objetivos es defender los miembros actuales y si dentro de la discusión actual tenemos uno o dos colegios que tienen dudas, no es que se opongan a que las personas que estudien esas carreras se colegien. A lo que hay oposición es que no quede claro cuál es el alcance potencial de ese Colegio. Esas son las cosas que pueden ser complicadas.

Esto se envió hace más de una semana y contestar con el criterio que enviaron los colegios que tienen interés. Ya que se nos vence el plazo de enviarlo.

Someto a votación con la presencia de 21 Colegios el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CP-08-08-2020: Aprobar enviar de una nota de respuesta al Proyecto de Ley 20069, con base el criterio enviado por el CFIA. Aprobado por la mayoría con 18 votos, 1 voto en forma verbal y 2 votos abstenciones.**

- Conformación de Comisión para actualización de la reglamentación de la Federación

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón indica que este tema se ha discutido en el Comité Ejecutivo en varias ocasiones sobre la desactualización de los reglamentos de la Federación. la Dra. Ernestina Aguirre presento una propuesta al Comité Ejecutivo y le agradezco la presente.

La Dra. Aguirre saluda e indica que esta propuesta es para dar mejor un mejor funcionamiento al Reglamento de la Federación, conformando una comisión que revise y actualice el Reglamento.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón somete a votación con la presencia de 21 Colegios el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CP-08-09-2020: Aprobar la conformación por el Comité Ejecutivo y quienes se propongan de una comisión para revisión y actualización de los reglamentos de la Federación Aprobado por la mayoría con 17 votos, 1 voto en forma verbal y 2 votos abstenciones y 1 voto en contra.**



El Ing. Fernando Silesky pregunta: ¿Quiénes conforman esa comisión?

Indica que debe darse un plazo de dos meses para entregar un informe.

El Ing. Alvarez contesta que en el acuerdo indica que la integración de esta comisión es el Comité Ejecutivo y quien desee integrarse.

Con respecto al tiempo no puede comprometerse, pero tratara de darse un primer informe en el plazo indicado.

Los que deseen integrarse a esta comisión lo hagan saber por medio de Marianela.

La Ing. María Mayela Morera sugiere montar un acta de constitución de proyecto que justifique el proyecto y el marco del mismo. Se ofrece a enviar una plantilla del proyecto.

El Ing. Alvarez agradece el ofrecimiento de esa plantilla.

- Celebración 54 Aniversario de la Federación

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón informa que en el mes de setiembre la federación esta de 54 Aniversario y debido a la situación actual es muy posible que no se realice la actividad que se hacen todos los años.

La Dra. Aguirre propuso que se realice una sesión virtual con un tema relevante, Por lo que propongo es que nos envíen un tema de interés con los expositores que pueden ser ustedes. Se ha contemplado enviar un presente a todos en conmemoración del Aniversario.

#### **Artículo VI Asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados**

- Colegio de Geólogos: Situación actual de la minería en Costa Rica y propuesta de desarrollo de la actividad minera

El Ing. Olivier Álvarez Calderón solicita se dé permiso a los expositores de este tema:

Someto a votación con 18 Colegios el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CP-08-10-2020: Aprobar la presencia de los señores: Ing. Néstor Chamorro, Ing. Allan Alán y el Ing. Carlos Roldan para que expongan el tema “Situación actual de la minería en Costa Rica y propuesta de desarrollo de la actividad minera”. Aprobado por la mayoría con 16 votos, 1 voto en forma verbal y 1 votos abstención.**

La Master Marlene Salazar agradece la oportunidad de que el Colegio proponga una propuesta de la situación actual de la economía.

El Ingeniero Chamorro agradece el espacio y presenta la siguiente información:



La idea es plantear la preocupación del Colegio de Geólogos por la situación económica que enfrenta el país, cree que debe haber un pronunciamiento a nivel profesional de las alternativas de que los recursos naturales pueden darle una buena alternativa de ingresos, con la extracción del oro. Del cual el país se está dejando de percibir.

Generaría unos 5 mil empleos directos e indirectos en todo lo país. Incluyendo muchos profesionales.

El Ing. Allan Alán presenta la siguiente información:

¿Qué es la Minería no metálica o Minería de áridos? ∪ La minería no metálica en Costa Rica se puede definir como aquella actividad que comprende la extracción de recursos minerales que luego de un tratamiento especial (trituración), se transforman en productos que por sus propiedades físicas y/o químicas pueden aplicarse a usos industriales como agregados para la construcción o insumos agrícolas. Dentro de los materiales que se pueden aprovechar para este fin destacan: las rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas en general.

¿Qué tipo de minería no metálica se aplica en Costa Rica? ∪ 1 MINERÍA EN CANTERAS: consiste en el minado mecánico de la roca mediante un terraceo escalonado de la topografía preexistente. En el proceso se utiliza maquinaria pesada como excavadoras, tractores cargadores y vagonetas. Si las condiciones del macizo rocoso son muy duras, se utiliza voladura o dinamitaje para poder confeccionar el terraceo. Una vez extraídos los materiales de los frentes de explotación, estos son llevados al proceso de trituración en los patios de acopio, donde se producen los distintos derivados como: arena natural, polvo de piedra, quintilla y piedra cuarta entre otros.

Qué tipo de minería no metálica se aplica en Costa Rica ∪ 2 MINERÍA EN CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO (CDP): consiste en el minado mecánico de los materiales depositados en el cauce activo de un río (sedimentos). La extracción mecanizada se ejecuta con una excavadora, back-hoe o cargador y se realiza de forma laminar a no más de 1.5 m de profundidad según ley y reglamentos actuales. Una vez extraídos los materiales del cauce estos son llevados al proceso de trituración en los patios de acopio, donde se producen los distintos derivados como: arena natural, polvo de piedra, quintilla y piedra cuarta entre otros.

Aporte económico y social de la minería no metálica en Costa Rica ∪ Actualmente el 90% de la industria minera en CR corresponde a la producción de áridos. De la producción de minería no metálica (áridos), el 90% es utilizado en la industria de agregados para la construcción, el otro 10% corresponde a productos como la caliza, el sílice, diatomita y piedra pómez entre otros (DGM, 2017). ∪ Con base en el análisis de informes de Diagnóstico Minero de las 7 regiones del país en los últimos 7 años, emitidos por la Dirección de Geología y Minas de Costa Rica, la producción de agregados pétreos es de aproximadamente 11,2 millones de m<sup>3</sup>/año, de los cuales el 53% proviene de concesiones de canteras en Cauces de Dominio Público y el 47% restante en Canteras de Tajos (Alán, 2019).



Aporte económico y social de la minería no metálica en Costa Rica ∪ La actividad minera de agregados para la construcción en CR, tomando en cuenta un precio estimado promedio de \$9.00/m<sup>3</sup> en el mercado costarricense, genera ingresos brutos de aproximadamente \$101.34 millones/año (Alán, 2019). ∪ Producto de los ingresos brutos de esta actividad, El Estado CR percibe directamente entre el 28% al 30%, distribuidos entre: Impuesto de Renta, Impuesto de Venta, Canon de Superficie e impuestos municipales. El restante 70% a 72% de los ingresos brutos, se dividen entre las ganancias de los inversionistas y la compra de insumos y servicios del que hacer comercial en cuestión. ∪ Además de los impuestos pagados directamente por la minería no metálica, las empresas concesionarias pagan cargas sociales y generan encadenamientos comerciales tales como alquileres de maquinaria, compra de insumos en combustibles, repuestos, grasas, aceites, generando empleos indirectos por la creación de sodas y restaurantes entre otros.

Aporte económico y social de la minería no metálica en Costa Rica ∪ La actividad minera no metálica en Costa Rica según la estadística de la Dirección de Geología y Minas (DGM) del MINAE, tiene en promedio 348 concesiones activas/año. Si tomamos en cuenta que en promedio la población de trabajadores de un proyecto minero de este tipo asciende a 20 trabajadores/concesión, tenemos un estimado de 6,960.00 trabajadores/año que se benefician de forma directa de esta actividad. La gama de trabajadores utilizados en la actividad minera de no metálicos es muy variada, destacando entre otros: geólogos, abogados, ingenieros, mecánicos, topógrafos, contadores, administradores y mano de obra calificada y no calificada. ∪ Tomando en cuenta que cada familia costarricense en las zonas donde se desarrollan este tipo de industrias (zonas rurales) se compone en promedio entre 4 a 5 miembros, de la actividad minera no metálica se estarían beneficiando entre 27,840.00 a 34,800.00 personas/año de forma directa, sin tomar en cuenta los encadenamientos comerciales que benefician a muchas más familias en el territorio nacional.

Aporte económico y social de la minería no metálica en Costa Rica ∪ La minería de no metálicos es una de las materias primas sino la principal, de la industria de la construcción la cual para el IV trimestre del 2018 reportó un total de 140,081.00 personas ocupadas en esta actividad económica (Cámara Costarricense de la Construcción, 2019). ∪ Por otra parte, hay que tener en cuenta que el estado y sus instituciones tales como las municipalidades, hacen minería no metálica, por medio de Decretos de Emergencia y la Ley N<sup>o</sup>8668, dicha actividad minera por parte de las municipalidades en el año 2018, presentó 80 concesiones activas, las cuales significaron un ahorro aproximado de \$6.4 millones de dólares/año para estas entidades gubernamentales (Alán, 2019). ∪ En total la industria minera no metálica en CR produce aproximadamente \$107.74 millones/año, contribuyendo a dinamizar directa e indirectamente la economía del país.

Conclusiones importantes ∪ La minería no metálica representa una actividad industrial muy importante para el desarrollo económico y social de la sociedad costarricense. ∪ Esta actividad

industrial genera empleos directos e indirectos, así como encadenamientos comerciales que contribuyen al bienestar de muchos ciudadanos costarricenses, ya que es la materia prima de muchas otras actividades comerciales e industriales como la construcción y la agronomía entre otros. v Actualmente la importancia de la minería no metálica esta invisibilidad desde el punto de vista económico y social, ya que la Dirección de Geología y Minas que es el ente regulador de la actividad, se encuentra ubicada en un ministerio no adecuado como el MINAE, ya que por ser una de industria desarrollo comercial, debería de ubicarse en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio de CR.

El Ing. Carlos Roldán presenta la siguiente propuesta:

**PROPUESTA PARA LA RECUPERACION ECONÓMICA DE COSTA RICA**

**POST COVID-19**

**MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO**

**SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN**

Ante las repercusiones que ha provocado la pandemia asociada al Covid-19 en la economía costarricense, Cámaras Empresariales, Colegios Profesionales, Ingenieros, Abogados, etc., procedemos a presentar las siguientes propuestas para la recuperación económica de Costa Rica.

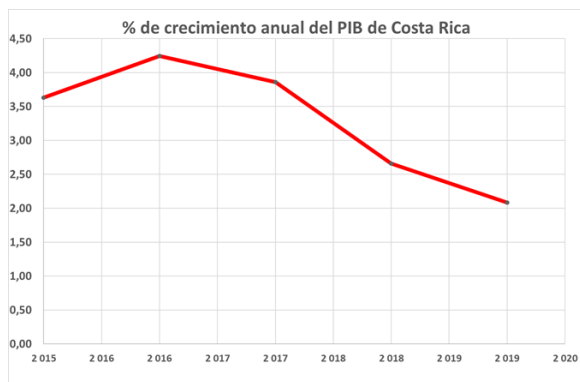
**CONSIDERANDO QUE:**

Las medidas tomadas para evitar el colapso de nuestro sistema de Salud, está afectando la economía nacional y llevando las tasas de desempleo a los niveles más altos registrados en los últimos 50 años.

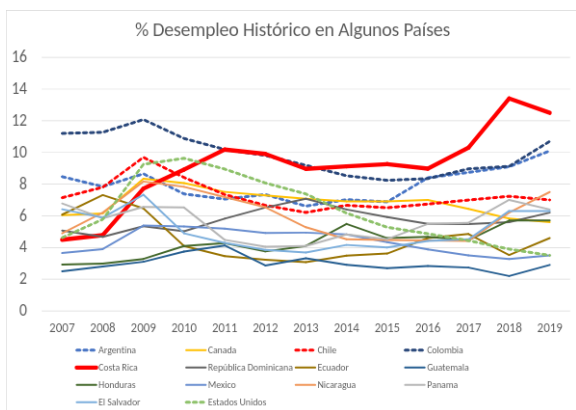
Ya antes de la pandemia, Costa Rica atravesaba por una de sus peores crisis económicas y de empleo de su historia resumida en tres indicadores:

Un déficit fiscal que superaba el 7% con tendencia al alza

Una reducción en la tasa de crecimiento del PIB.



Un desempleo por encima del 12% con tendencias al alza y alcanzando los niveles máximos del continente.



Antes de iniciarse la pandemia, el sector construcción reportó cerca de 30 mil empleos menos con respecto al II trimestre del 2018.

Una de las causas principales de la crisis que vive Costa Rica está asociada a la SUBUTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NACIONALES: petróleo, oro, gas natural, cobre, recursos marinos, fuentes renovables de energía, usos de suelos con vocación agropecuaria, recursos forestales, etc.

El pasado 17 de julio, Costa Rica se convirtió en el 8° país del mundo con la mayor cantidad de casos nuevos de COVID-19 per cápita, por lo que será difícil levantar las medidas que están afectando al sector productivo nacional

Para salir de esta crisis, el Gobierno deberá recurrir a préstamos internacionales que nos obligarán a buscar más fuentes de riqueza y empleo que permitan honrar los créditos actuales y futuros, y aunque la deuda pública per cápita de los costarricenses es la sexta más baja de los países que conforman la OCDE, existe un riesgo cada vez más cercano de que no podamos honrar las deudas debido al déficit que ya afronta el Gobierno y caer en un default.

El Colegio de Geólogos de manera reiterada ha dicho: es posible realizar desarrollos mineros en una gran cantidad de regiones marginales que actualmente no tienen otras fuentes de trabajo.

Las importaciones agropecuarias del año 2019 representaron más de \$2,500 millones de dólares y muchos de los productos que fueron importados podrían ser producidos en Costa Rica.

El área sembrada de los principales productos agrícola en el año 2019 fue 82 mil hectáreas menos que el máximo histórico sembrado en los últimos 10 años.

Para julio de 2019, se confirmó un déficit de 21,000 viviendas en el país.

Cerca del 20% de la capacidad de generación eléctrica con fuentes renovables de energía no es producida debido a que no existe demanda interna y las líneas del Siepac no tienen suficiente capacidad para exportar más electricidad a Centroamérica. Se estima que es posible





incrementar la capacidad de las líneas del SIEPAC en 300 MW con una inversión de \$ 250 millones que se recupera en menos de 3 años.

La diferencia de precio existente entre el petróleo y los combustibles terminados ha oscilado entre los 10 y 20 US\$ en los últimos 10 años, por lo que la actividad de refinación local de petróleo generaría ahorros por encima de los \$ 300 millones de US\$ por año.

Estudios realizados, sugieren la existencia en Costa Rica de reservas de petróleo superiores a los 4000 millones de barriles ubicados fuera de parques nacionales, zonas protegidas y focos turísticos que, a los precios actuales equivalen a más de 200 mil millones de dólares en divisas. El desarrollo de la geotermia ha permitido que el ICE cuente con la tecnología necesaria para explorar y explotar los yacimientos de petróleo y de gas natural que tiene Costa Rica, por lo que los recursos necesarios para confirmar la existencia de reservas explotables y sus volúmenes son considerablemente más bajas de lo que se requeriría si se contratan empresas transnacionales.

### **Propuesta**

**“Establecer un Plan Nacional para la Reactivación de la Economía Costarricense post Covid-19 (PNRECC19) mediante el impulso de los sectores transporte, construcción y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: energías renovables, minerales, petróleo, gas natural, recursos pesqueros, suelos con vocación agropecuaria, turismo, entre otros”**

Acciones Específicas

Sector Minero

Desarrollar al menos 5 proyectos de extracción de oro de mediana escala en la Zona Norte. Potencial US \$ 9,520 millones en ingresos para el país, por el desarrollo de Crucitas y cuatro proyectos más cerca de Crucitas.

Generación de Empleo: 1,500 puestos de trabajo directo y 5,000 empleos indirectos en un área de desempleo y subempleo superior al 50%.

Desarrollar al menos 20 proyectos pequeños de extracción de oro en el Cinturón del Oro Costarricense

Potencial US \$ 11900 millones en ingresos para el país.

Generación de empleo de 1,000 puestos de empleo directo y unos 4,000 empleos indirectos en un área de desempleo y subempleo superior al 30%.

Eliminar la prohibición que recae sobre la minería de cielo abierto e impulsar la asociación entre todos los sectores nacionales: pymes, empresas públicas, cooperativas y sector privado en general; con el fin de establecer una empresa multisectorial que aproveche, de manera sostenible y ambientalmente amigable, los recursos mineros nacionales: MINERALES TICOS PARA LOS TICOS.

Sector Agropecuario

Establecer una línea especial de crédito al sector agropecuario que permita incrementar el área sembrada en el año 2021 en al menos 154 000 hectáreas de acuerdo con las metas establecidas en el Cuadro No. 1 y fijar, por un periodo mínimo de 2 años; los precios de compra a los productores nacionales de acuerdo con el costo de producción.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

Incremento en el valor agregado del sector de US \$ 330 millones en ingresos al año.

Generación de empleo de 85,000 puestos de trabajo directo y 40,000 mil empleos indirectos.

**Cuadro 1**  
**Área sembrada meta para el 2021 de las principales actividades agrícolas**  
**(hectáreas)**

Actividades	Máximo Histórico 2009 al 2019	2019	META 2021
<b>Cultivos Industriales</b>	<b>279906</b>	<b>264837</b>	<b>311240</b>
Café	98681	93697	110000
Palma Aceitera	77750	76720	85000
Caña de azúcar	65485	62630	75000
Naranja	25000	23000	28000
Palmito	8000	4550	8000
Cacao	4750	4000	5000
Pimienta	240	240	240
<b>Frutas Frescas</b>	<b>121541</b>	<b>113448</b>	<b>134410</b>
Banano de exportación	43971	43971	50000
Piña	45000	40000	50000
Plátano	10000	10000	10000
Melón	6591	4107	7000
Mango	5771	5162	6000
Aguacate	3092	3092	4000
Rambután	1103	1103	1150
Sandía	3462	3462	3500
Mora	1500	1500	1600
Papaya	900	900	1000
Fresa	151	151	160
<b>Granos Básicos</b>	<b>114649</b>	<b>51846</b>	<b>130000</b>
Arroz	81116	31657	85000
Frijol	22070	16729	25000
Maíz	11463	3460	20000
<b>Hortalizas</b>	<b>10242</b>	<b>8465</b>	<b>10420</b>
Papa	3967	3328	4000
Cebolla	1419	1181	1300
Tomate	1118	1100	1200
Zanahoria	1124	609	1200
Repollo	831	464	850
Ayote	521	521	550
Chile dulce	486	486	490
Chayote	700	700	750
Culantro coyote	76	76	80
<b>Raíces Tropicales</b>	<b>21793</b>	<b>15684</b>	<b>22700</b>
Yuca	15248	9996	16000
Tiquisque	2568	2568	2600
Ñame	2132	1575	2200
Ñampí (Chamol)	716	576	730
Malanga	317	300	320
Yampí (Papa Chiricana o Papa China)	349	267	360
Jengibre	338	324	340
Camote	125	78	150
<b>Total</b>	<b>498667</b>	<b>454280</b>	<b>608770</b>



Incrementar el hato nacional en al menos 200 mil cabezas de ganado y garantizar un precio de venta de 1,500 col/kg pie.

**BENEFICIOS POTENCIALES**

Incremento en el valor agregado del sector de US \$ 100 millones en ingresos al año.

Generación de empleo de 4,000 puestos de trabajo directo y 3,000 empleos indirectos.

**Sector Construcción**

Establecer una línea especial de crédito por US \$ 600 millones para la construcción de 10 mil soluciones de vivienda, dirigida especialmente a las personas que no tienen propiedades y que perdieron el empleo durante la pandemia, permitiéndoles laborar en la construcción de su propia casa.

**BENEFICIOS POTENCIALES**

Generación de 20,000 empleos directos y 10,000 indirectos.

**Sector Transportes**

Acelerar la construcción de los proyectos de obra pública que aparecen en el cuadro No. 2 y que representan una inversión total de US\$ 3 mil millones a ejecutar en un periodo de 4 años y que permitirá:

Mejorar la calidad de vida de los costarricenses

Mejorar y actualizar las instalaciones del Puerto Caldera

Desarrollar el Tren Rápido de Pasajeros

Desarrollar el mejoramiento de la Red Vial Nacional (RVN) de acuerdo a las prioridades establecidas en el documento "5.2 Lista de Proyectos y Prioridades Grupo Consenso 2010 – 2014, que todavía no ha iniciado y el Plan Nacional de Transporte de Costa Rica 2011-2035 de INECO.

**BENEFICIOS POTENCIALES**

Generación de 18,000 empleos directos y 10,000 indirectos.

Cuadro No. 2



	<b>OBRAS IDENTIFICADAS</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	<b>Carretera a San Carlos</b>	<b>\$344,00</b>
	Sifón-La Abundancia+ duplicación puentes	\$205,00
	Punta Sur (Bernardo Soto-Sifón)	\$120,00
	Consultoría	\$4,00
	Expropiaciones	\$15,00
<b>2</b>	<b>Carretera Interamericana</b>	<b>\$ 50,00</b>
	R23 4 Vías Barranca-Mata Limón y Duplicación Puentes R23	\$50,00
<b>3</b>	<b>Carretera San José-Limón R32</b>	<b>\$ 200,00</b>
	Ampliación Ruta 32 a Cuatro Carriles (D+C) (Limón-Cruce Río Frio)	\$100,00
	SJ-Cruce Río Frio (Aporte a APP)	\$100,00
<b>4</b>	<b>Carretera San José-San Ramón APP R1</b>	<b>\$ 100,00</b>
	Concesión San José-San Ramón (F+D+C+O) Aprob Add 1	\$100,00
<b>5</b>	<b>Carretera San José-Caldera</b>	<b>\$ 150,00</b>
	Concesión Carretera San José-Caldera	\$ 150,00
<b>6</b>	<b>Carretera Circunvalación</b>	<b>\$ 85,00</b>
	Circunvalación Norte Etapa 1º (D+C) Ruta 32-Calle Blancos	\$70,00
	Expropiaciones Uruca-Calle Blancos	\$15,00
<b>7</b>	<b>Carretera Heredia</b>	<b>\$ 79,82</b>
	Ampliación Tramo Juan Pablo 2º-Pozuelo	\$30,00
	Rehabilitación Puente Río Pirro (entrada a Heredia)	\$1,32
	Diseño Jardines del Recuerdo-Heredia	\$0,50
	Jardines del Recuerdo-Heredia (D+C)	\$40,00
	Expropiaciones Jardines del Recuerdo-Heredia	\$8,00
<b>8</b>	<b>TOPICS</b>	<b>\$ 150,00</b>
<b>9</b>	<b>Paquete de Puentes- Reestructuración por mal estado</b>	<b>\$ 65,00</b>
	Puentes Jica Abangares, Aranjuez, Azufrado + 6 puentes Toro	\$20,00
	Puentes varios	\$30,00
	Puentes menores	\$15,00
<b>10</b>	<b>PUERTOS</b>	<b>\$ 150,00</b>
	Caldera	\$150,00
<b>11</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>\$ 33,54</b>
	Apoyo a capacidades e instrumentos de gestión	\$3,00
	Ingeniería y Administración	\$5,00
	Gastos Financieros pre-operativos	\$25,54
<b>12</b>	<b>Coyolar-Jacó a 4 carriles Ruta 34</b>	<b>\$ 172,00</b>
	Duplicación de puentes y vía (36km)	\$160,00
	Expropiaciones	\$12,00
<b>13</b>	<b>Varios</b>	<b>\$ 468,50</b>
	27 Abril - Villa Real 14K Sta Cruz	\$8,50
	Ruta 1-La Cruz-Sta. Cecilia-Birmania-Muelle	\$75,00
	Palmar Norte-Paso Canoas	\$65,00
	Liberia-Filadelfia (4 Vías) duplicación puentes Ruta 21-33km	\$120,00
	Ruta 1-San Ramón-Barranca (36Km) duplicación pte barranca	\$150,00
	San José-Cartago (Florencio del Castillo) 22k	\$50,00
Sub total	\$2 047,86	
<b>14</b>	Ingeniería y Administración (6%)	\$60,00
	Diseño (5%)	\$40,00
<b>15</b>	<b>Tren rápido de pasajeros (financiamiento parcial)</b>	<b>\$500,00</b>
<b>16</b>	<b>Mejoramiento calidad de vía</b>	<b>\$55,00</b>
	Duplicación de puentes de una vía red vial nacional	\$20,00
	Programa de bahía de buses en red vial nacional	\$20,00
	Ciclovías incluyendo parques lineales ríos Torres y María Aguilar	\$15,00
<b>Total a invertir</b>		<b>\$2 702,86</b>
	Imprevistos 10% porque no se tienen diseños y presupuestos finales	270,286
<b>TOTAL</b>		<b>\$2 973,15</b>

### Sector energético

Impulsar la construcción del segundo circuito de las líneas del SIEPAC.

Impacto en Balanza Comercial (incremento en exportaciones de electricidad): US \$ 110 millones por año.

Reducción en tarifas eléctricas del sector productivo 20%.

Reiniciar las exploraciones de petróleo y de gas natural por medio de una alianza ICE-RECOPE

Impacto en Balanza Comercial (ahorros en la importación de petróleo): US \$ 760 millones/año que invertidos en viviendas e infraestructura generarían más de 20,000 empleos directos y 10,000 indirectos.

Reiniciar la actividad de refinación de petróleo mediante la instalación de una nueva refinería

Impacto en Balanza Comercial (ahorros en la importación de combustibles): US \$ 300 millones/año.

Reducción en el precio de los combustibles: 58 col/lt una vez que se cubra la inversión.

### Sector turístico

Establecer una línea especial de crédito por US \$ 600 millones para que las empresas del sector turístico (hoteles, empresas turísticas y de alquileres de vehículos, etc.) puedan refinanciar sus deudas.

### IMPACTOS Y ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Tal y como se observa en el cuadro No. 3, las propuestas conjuntas de las Cámaras Empresariales, Colegios Profesionales, Ingenieros, Abogados, Hoteleras y otras, representa la generación de más de 230,000 empleos y permitirán la inyección de más de US \$ 3300 millones al año y para su implementación se propone la conformación de una comisión mixta conformada por 3 representantes de alto nivel del Gobierno y 1 representante de cada uno de los 6 sectores que han participado en la elaboración de esta propuesta.

cuadro No. 3

### RESUMEN DE LOS IMPACTOS DE LA PROPUESTA

SECTOR	GENERACIÓN TOTAL DE EMPLEO	IMPACTO ECONÓMICO Millones de US\$/año
MINERO	11,500	800
AGROPECUARIO	132,000	430
CONSTRUCCIÓN	30,000	600
TRANSPORTE	28,000	900
ENERGÉTICO	30,000	1170
<b>TOTAL</b>	<b>231,500</b>	<b>3,300</b>

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón agradece las presentaciones y abre un espacio de preguntas o dudas.

Preguntas:

¿Para poder extraer este montón de materiales, se necesita una gran cantidad de dinero y quienes serían las personas que van a invertir en esto?

¿Cuánto tardaría ese proceso para poder ver las ganancias?

Respuesta:

Para la extracción de metales si se requiere un monto considerable de inversión, en Costa Rica en el año 1987 se organizó una conferencia de la extracción del oro y MINASA podía negociar la extracción del oro.

En el año 1990 el Estado cedió la extracción a las empresas privadas.

El Estado con convenios internacionales dejara que el empresario privado negociara el material y las ganancias le entraran al Estado. Se podría controlar más el impacto ambiental.

En este momento el Estado no está ganando.

La Ley faculta al Estado para recoger los impuestos. Y otros pagos como cargas sociales y otros. Generando un 60% de la ganancia.

En la parte del oro es exploración y estudio ambiental que no tiene ganancia.

Es un recurso que el país está dejando de percibir

La intención es que se den cuenta las pérdidas que está teniendo el país.

La Máster Marlene Salazar agradece el espacio brindado, esperando tener otro espacio para tratar otros temas de interés.

Y discutir la propuesta planteada en esta sesión.

El Ing. Olivier Álvarez Calderón agradase a don Allan, Néstor y Carlos por la información presentada.

El Ing. Orlando Murillo debería de enviar un proyecto que demuestre que no perjudica el ambiente.

#### **Artículo VI Informes de Comisiones y sus delegados**

- MSc. Ana Patricia Rojas Figueredo e Ing. Héctor Ocampo Molina, Junta Directiva ECA

El Ing. Olivier Alvarez Calderon solicita que doña Patricia y don Héctor lo disculpen por no tener el tiempo de presentar sus informes y que se traslade para la próxima sesión.



### **Artículo VII Asuntos Varios**

El Ing. Químico Olivier Álvarez menciona que, debido al comunicado del Consejo Universitarios de suspender el proceso de elecciones, se cancelan las reuniones con los Candidatos ya acordadas por este Comité para los días 5 y 12 de agosto. Se estará coordinando próximas reuniones cuando se restablezca el proceso de elecciones.

Agradece la presencia del Comité Permanente, al no haber ningún otro tema se procede a cerrar la sesión al ser las veintiuna horas con diez minutos.

**Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón**  
**Presidente Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.**

**Ing. Química Vivian González Jiménez**  
**Secretaria- Tesorera Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.**